

TRAZABILIDAD DE LOS FONDOS FINALISTAS

El objeto del presente documento es determinar cómo se realiza la aplicación de los fondos finalistas que recibe la Fundación ESYCU de manera que se respete siempre la voluntad del donante.

Este documento es de aplicación a todos los que pueden intervenir en el proceso: donantes particulares, instituciones públicas y privadas, departamento de contabilidad, departamento de comunicación, contrapartes locales y entidades beneficiarias.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA VOLUNTAD DEL DONANTE O FINANCIADOR:

- 1.- Recepción de la solicitud, junto con la ficha técnica del proyecto.
- 2.- Estudio de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para sacarlo adelante.
- 3.- Exposición del proyecto y sus necesidades al Patronato en Junta de Patronos.
- 4.- Estudio y aprobación del proyecto por la Junta de Patronos. Se manda a la entidad beneficiaria o contraparte local carta de confirmación de ayuda con el compromiso de financiación del proyecto.
Posteriormente se envían -según plan de pagos previsto- a la entidad beneficiaria o contraparte local los recursos económicos acordados en el momento de la aprobación del proyecto.
- 5.- Tanto la contabilidad como los envíos de fondos se realizarán siguiendo la asignación de cada uno de ellos al proyecto correspondiente.

Todas las subvenciones provenientes de instituciones públicas o privadas así como cualquier donación procedente de particulares o empresas, se contabilizan de forma codificada según se trate de destino general o particular en función de la voluntad del donante.

La voluntad del donante deberá constar por escrito, cumplimentando nuestras fichas y marcando el proyecto elegido o a través de un correo electrónico.

Si los donantes no indican su voluntad en cuanto al destino de la donación, se imputará a los fines generales.

En ESYCU se utiliza este mecanismo como medio para garantizar la trazabilidad en la aplicación de los fondos finalistas obtenidos, controlando todo el proceso desde que se reciben fondos para determinado proyecto, hasta que estos llegan a su destino.

6.- Seguimiento, justificación, evaluación y cierre del proyecto: esta fase comienza cuando la contraparte local o entidad beneficiaria comienza a realizar el proyecto y termina cuando desde

la Fundación ESYCU se da por válida la documentación de justificación y evaluación recibida de la contraparte local o entidad beneficiaria.

7. Comunicación con donantes y financiadores locales: En el caso de los financiadores que sean instituciones públicas o privadas se entregarán informes de seguimiento y finales justificativos donde se especifican las actividades desarrolladas con los fondos aportados por los mismos. Las personas e instituciones que hacen aportaciones específicas para un proyecto o actividad, son informados sobre la ejecución y resultado del mismo a través de los canales de comunicación de la Fundación ESYCU.

Lo descrito en este documento entra en vigor en el momento de su aprobación por la Junta Directiva.



Documento aprobado en la Junta de Patronos

Fecha: 16 de diciembre

Año: 2020

A. Jendic